

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2015

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO	01

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2011	Efectivo 2012	Efectivo 2013	Efectivo a Junio 2014	Estimado 2014	Meta 2015	Ponderación	Medios de Verificación	Notas
•Políticas y Normas Educativas	<u>Eficacia/Producto</u> 1 Cobertura de becas y fondo solidario de educación superior de 1er año. <small>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</small>	(N° estudiantes beneficiados con becas y fondo solidario de educación superior de primer año en el año t/N° total de estudiantes matriculados en primer año el año t)*100	24.1 % (79298.0/328754.0) *100 H: 24.1 (35050.0/145310.0) *100 M: 24.1 (44248.0/183444.0) *100	31.1 % (103720.0/333272.0))*100 H: 31.1 (45844.0/147306.0) *100 M: 31.1 (57876.0/185966.0) *100	0.0 % (0.0/0.0)* 100 H: 0.0 (0.0/0.0)* 100 M: 0.0 (0.0/0.0)* 100	34.9 % (120344.0/344485.0)* 100 H: 31.5 (53457.0/169777.0)*1 00 M: 38.3 (66887.0/174708.0)*1 00	34.9 % (120344.0/344485.0)* 100 H: 31.5 (53457.0/169777.0)*1 00 M: 38.3 (66887.0/174708.0)*1 00	36.0 % (125120.0/347557.0))*100 H: 32.5 (55579.0/171291.0) *100 M: 39.5 (69541.0/176266.0) *100	13%	<u>Base de Datos/Software</u> Base de datos de beneficiados de ayudas estudiantiles de primer año. <u>Base de Datos/Software</u> Base de datos de matriculados de primer año entregada por el SIES.	1
•Políticas y Normas Educativas	<u>Eficacia/Proceso</u> 2 Porcentaje de regiones que cuentan con modelo educativo y oferta de carreras para la creación de CFT públicos aprobada por Consejo Regional de Formación TP. <small>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</small>	(N° de regiones que cuentan con modelo educativo y oferta de carreras para la creación de CFT públicos aprobada por Consejo Regional de Formación TP al año t/Número de regiones del país)*100	0.0 %	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/15.0)* 100	0.0 % (0.0/15.0)* 100	60.0 % (9.0/15.0) *100	12%	<u>Reportes/Informes</u> Actas de aprobación de oferta de modelo educativo y oferta de carreras de CFT público, emitida por Consejo de Formación Técnico-Profesional de la respectiva región	2
•Gestión y apoyo educativo	<u>Eficacia/Producto</u> 3 Porcentaje de establecimientos subvencionados a los que se entrega tecnologías innovadoras para	(Número de establecimientos subvencionados a los que se entrega tecnologías innovadoras para	0.00 %	5.18 % (590.00/11397.00)* 100	2.21 % (254.00/11483.00)* 100	0.00 % (0.00/11425.00)* 100	9.64 % (1101.00/11425.00)* 100	21.27 % (2430.00/11425.00) *100	12%	<u>Base de Datos/Software</u> Bases de datos con la información de los RBD beneficiados, la cual se genera a	3

	entrega tecnologías innovadoras para apoyar el aprendizaje de los alumnos en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	apoyar el aprendizaje de los alumnos en el año t/Número de establecimientos subvencionados en el año t)*100								partir del Excel de despacho que registra la información por proyecto. <u>Reportes/Informes</u> Nómina de los establecimientos seleccionados.	
•Gestión y apoyo educativo	<u>Eficacia/Producto</u> 4 Porcentaje de establecimientos focalizados que reciben apoyo y orientación a la mejora escolar. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(N° de establecimientos focalizados que reciben apoyo y orientación a la mejora escolar/N° de establecimientos focalizados)*100	0.0 %	N.M.	N.M.	0.0 % (0.0/1000.0)*100	0.0 % (0.0/1000.0)*100	90.0 % (900.0/1000.0)*100	13%	<u>Reportes/Informes</u> Plan nacional de apoyo a los establecimientos. <u>Reportes/Informes</u> Reporte de visitas del plan nacional de apoyo a los establecimientos	4
•Gestión y apoyo educativo -Programas para el mejoramiento educativo	<u>Eficacia/Producto</u> 5 Porcentaje de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios que cuentan con Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios que cuentan con Programa de Educación Intercultural Bilingüe/N° de establecimientos focalizados con 20% o más de alumnos de Pueblos Originarios)*100	0.0 %	N.M.	N.M.	82.4 % (468.0/568.0)*100	86.3 % (490.0/568.0)*100	80.0 % (600.0/750.0)*100	12%	<u>Reportes/Informes</u> Informe anual Proyecto Educativo Intercultural Bilingüe.	5
•Gestión y apoyo educativo	<u>Eficacia/Proceso</u> 6 Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO	(N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t/N° de iniciativas de infraestructura en	0.0 %	N.M.	N.M.	N.M.	22.2 % (428.0/1930.0)*100	32.6 % (630.0/1930.0)*100	13%	<u>Reportes/Informes</u> Informe de iniciativas elaborado por el Dpto. de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.	6

	Aplica Gestión Territorial: NO	establecimientos programadas a adjudicar hasta el año 2018)*100										
•Políticas y Normas Educativas	<u>Eficacia/Producto</u> 7 Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente. Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t/N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t)*100	78.0 % (58179.0/74641.0)*100 H: 50.0 (1.0/2.0)*100 M: 50.0 (1.0/2.0)*100	82.6 % (59275.0/71781.0)*100 H: 0.0 M: 0.0	82.5 % (57982.0/70288.0)*100 H: 0.0 M: 0.0	76.3 % (55432.0/72649.0)*100 H: 75.0 (15813.0/21093.0)*100 M: 76.9 (39619.0/51556.0)*100	83.0 % (60299.0/72649.0)*100 H: 81.7 (17226.0/21093.0)*100 M: 83.6 (43073.0/51556.0)*100	83.0 % (58100.0/70000.0)*100 H: 81.7 (16610.0/20324.0)*100 M: 83.5 (41490.0/49676.0)*100	12%	<u>Reportes/Informes</u> Informe elaborado por CPEIP a partir de informe de institución contratada para efectuar evaluación y base de docentes. <u>Base de Datos/Software</u> BD CPEIP con el N° de docentes de aula del sector municipal en el año t señalando su estado de vigencia de la evaluación del desempeño profesional docente.	7	
•Institucional	<u>Calidad/Producto</u> 8 Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t. Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t/Número total de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t)*100	95.3 % (22155.0/23243.0)*100	95.1 % (16794.0/17654.0)*100	98.2 % (9099.0/9270.0)*100	93.5 % (3052.0/3263.0)*100	97.0 % (7760.0/8000.0)*100	97.0 % (8536.0/8800.0)*100	13%	<u>Reportes/Informes</u> Estadística de Atención de Usuarios de la Oficina Ayuda MINEDUC.	8	

Notas:

1 Cobertura de 1er año considera las siguientes becas y créditos: Beca Bicentenario, Beca Juan Gómez Millas, Beca Universitaria (es aquella Beca que fusiona las becas Bicentenario y Juan Gómez Millas en un solo instrumento), Beca Excelencia académica y puntaje PSU, Beca Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Nuevo Milenio, Beca Excelencia Técnica, Beca Técnico Profesional (es

aquella Beca que fusiona las becas Nuevo Milenio y Excelencia Técnica en un único instrumento) y Beca Vocación de Profesor. Se excluyen las becas de Reparación, Nivelación Académica y Articulación. Respecto de los créditos se incluye el fondo solidario y se excluye el CAE.

Se considera como número total de estudiantes matriculados de primer año, a aquellos estudiantes de pregrado pertenecientes a carreras regulares con ingreso al programa el primer semestre del año t de medición del indicador, que es informado por las Instituciones de Educación Superior al SIES.

2 Se entiende por modelo educativo y oferta de carreras aprobado a la presentación de un documento con el proyecto de desarrollo estratégico del Centro de Formación Técnica, centrado en su desarrollo curricular y en la definición de las carreras a impartir, y a su aprobación por parte del Consejo Regional de Formación Técnica respecto a la pertinencia de dicha oferta para el desarrollo local.

El Consejo de Formación Técnico-Profesional es una instancia formal de articulación público-privada, de carácter regional, en que actores del sector educativo y productivo definirán lineamientos para el desarrollo de la Formación Técnica en cada región. Participarán de él, a lo menos, representantes del Ministerio de Educación, de Sostenedores de establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, de establecimientos de Educación Media Técnico Profesional, de Educación Superior Técnico Profesional, de Instituciones de Educación Superior Técnica, de los estudiantes y del sector productivo.

Se entenderá por Acta de aprobación emitida a la emisión de un documento por parte del Consejo de Formación Técnico Profesional de la región correspondiente, la Secretaría Ejecutiva de Formación Técnico-Profesional y la División de Educación Superior que acredite que la oferta de carreras y el modelo educativo del CFT público de la región se encuentra alineado a las políticas nacionales y al desarrollo local.

3 Los proyectos con tecnologías innovadoras han sido pizarras digitales el 2011 y del 2012 en adelante proyectos como Mi taller digital, Tablet y Puentes Educativos.

Un establecimiento educacional (EE) se contabiliza una vez que dicho EE recepciona conforme el equipamiento asignado.

Un EE se contabiliza solo una vez en cada año t, independientemente de que reciba tecnología por mas de un proyecto innovador.

El denominador es un número estimado y su valor definitivo corresponderá al número de EE registrado en el directorio oficial de EE del año t. El directorio oficial de EE es una base de datos generada anualmente por el área de estudios del MINEDUC.

El numerador es un número estimado distribuido de la siguiente forma; Mi taller digital 1.200 EE, Tablet 1.000 EE, Puentes educativos 500 EE. Su valor definitivo se encuentra directamente relacionado a la cantidad de EE seleccionados a participar en el año t (se considera la entrega en cada año t y no el dato acumulado).

Los EE seleccionados son aquellos que cumplen los requisitos de postulación y selección, aceptan su invitación a participar de la iniciativa y se formaliza su selección a través de una resolución administrativa.

4 Se entiende por apoyo y orientación a la mejora escolar la entrega de estrategias y recursos pedagógicos con orientaciones a los sostenedores de acuerdo al diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación de éstos.

Establecimientos focalizados corresponde a la primera muestra de establecimientos que recibirán apoyo a la mejora escolar de acuerdo a lo especificado en el Plan Nacional de apoyo a los establecimientos. Se contempla que este número ascenderá a 1000 establecimientos para el 2015.

5 El Programa de Educación Intercultural Bilingüe fue creado para responder a las demandas de los pueblos indígenas del país con el fin de promover el desarrollo de sus culturas y lenguas.

Se entenderá como un EE con Programa Educativo Intercultural Bilingüe, a aquellos EE que en su Plan de Mejoramiento cuenten con al menos una acción relacionada con Educación Intercultural Bilingüe.

La focalización se hace en base al porcentaje de alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios el cual debe ser al menos un 20% y el interés por parte de los EE y su sostenedor por contar con un enfoque Intercultural Institucional.

6 Las Iniciativas desarrolladas corresponden a aquellas intervenciones que se adjudiquen en el marco del Programa "Recuperación y renovación del atractivo de la infraestructura y del equipamiento de la educación pública", cuyos componentes se aplicarán a contar del año 2015 y abarca los Establecimientos Públicos Municipales y del Sistema de Administración Delegada (DL 3166).

En el denominador se contabilizará el total de establecimientos con Iniciativas en Infraestructura programadas a adjudicar, correspondiente a los componentes:

- 1) Obras "Sello de la Educación Pública de calidad" = 30 obras.
 - 2) Obras "Mejoramiento de los establecimientos de la Educación Pública" = 1000 obras.
 - 3) Obras "Continuidad Escolar" (NT1 NT2, primero y segundo básico) = 300 obras.
 - 4) Obras "Plan Preventivo de Mejoramiento" = 600 obras.
- Total de Obras del período 2015 - 2018 = 1.930.

Todas incorporadas en el Programa de Evaluación Ex - Ante, presentado al Ministerio de Desarrollo Social y que serán priorizadas según el grado de deterioro y carencias contenidas en el Catastro de Infraestructura Escolar desarrollado por el Departamento de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación, así como por la importancia cuantitativa de su matrícula.

Se considerará como una Iniciativa adjudicada aquella que ha sido seleccionada por las vías pertinentes, para ser contratada a través de una licitación pública o por administración directa, cuando corresponda.

7 Los docentes de aula son aquellos docentes que desempeñan trabajo en el aula, por medio de la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo y que están expresamente contratados para ello en establecimientos educacionales reconocidos por Mineduc.

Las horas de aula son aquella parte de las horas contratadas de un docente que están expresamente contratadas como Horas de Aula y reportadas como tal en base de datos de origen SIGE.

La Evaluación del Desempeño Profesional Docente es un sistema de evaluación de los profesionales de la educación que se desempeñan en el sector municipalizado en funciones de docencia de aula, de carácter formativo, tomando en consideración los dominios, criterios e instrumentos establecidos por el Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP). Está normada por el reglamento Decreto N° 192 de Educación del 30 de agosto de 2004, y sus modificaciones. Arroja cuatro alternativas de resultado, las que difieren en su tiempo de vigencia. La evaluación obtenida tiene una vigencia de:

- a) cuatro años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Destacado o Competente.
- b) dos años para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Básico (esto aplica a partir de los resultados de proceso de E. Docente 2011).
- c) un año para los docentes que resulten evaluados con nivel de desempeño Insatisfactorio.

Situaciones de extensión de período de vigencia de la Evaluación Docente:

- Cuando el docente a evaluar es evaluador par, se exime de ser evaluado, en cuyo caso obligatoriamente debe evaluarse en el proceso del año siguiente.
- Cuando a solicitud del docente por causales identificadas en el reglamento y debidamente acreditadas, su sostenedor le permite suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente.

Evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t es aquella que satisfacen todos los docentes de aula que:

- i) se evalúan en el año t, alcanzando una de cualquiera de las cuatro alternativas de nivel de desempeño; o
- ii) aquellos docentes evaluados en años precedentes y que cuentan con un resultado que al año t está vigente por lo que en el año t no son evaluados; o
- iii) aquellos docentes, que habiendo obtenido anteriormente un resultado, debieran haber rendido nuevamente la Evaluación Docente y que sin embargo han recibido una extensión del período de vigencia.

8 Ámbitos de competencia del MINEDUC: el MINEDUC será competente para recibir y resolver las denuncias correspondientes a la Educación Escolar (Problemas en la Evaluación y Promoción Escolar); a la Educación superior (Problemas en la postulación, asignación o renovación de Becas y Créditos; Problemas con Instituciones de Educación Superior); y reclamos referidos a Certificación educacional y Atención Recibida.

No se considerarán en la medición del indicador, todas aquellas denuncias correspondientes a temas que son competencia de la Superintendencia de Educación Escolar (Resolución Exenta N° 25-22-12-2012 y Resolución Exenta N°963- 09-09-13), las cuales serán recibidas y gestionadas directamente por dicha institución.

Denuncia o Reclamo recibido: trámite que realiza un usuario, en oficinas presenciales de la Subsecretaría de Educación, en la sección Denuncias o Reclamos de nuestra página web www.ayudameduc.cl o a través del Call Center, para solicitar una solución, aclaración o apoyo en alguna área que él o ella estime se le está vulnerando algún derecho ciudadano.

Denuncia o Reclamo Resuelto: El sistema reporta una denuncia o reclamo como resuelta/o, cuando ésta/e ha recibido efectivamente el tratamiento que corresponde según el área a la cual corresponda.

Esto significa que la denuncia o reclamo ha sido abordada/o y respondida/o por escrito en el sistema de registro por el funcionario de la oficina presencial o del equipo web. O, en su defecto, ha hecho el circuito con la red de colaboradores, lo que ha permitido generar también una respuesta escrita en el sistema de registro. Cuando la respuesta es publicada en el sistema de registro, se entiende que la denuncia o reclamo está 'cerrada' o 'resuelta', porque el usuario efectivamente puede acceder y conocer el tratamiento, la gestión y la respuesta que se le ha dado.

Para efectos del reporte de este indicador, los resultados se presentarán desagregados por canal de atención (Web, presencial y Call Center) y en el caso del canal presencial, desagregados por región de ingreso. La información correspondiente a la Región Metropolitana incluye las atenciones realizadas en las oficinas dependientes de la SECREDOC y la Oficina del Nivel Central.

Para efectos de la medición del indicador, se considerarán las denuncias o reclamos ingresados hasta el 16 de diciembre de 2015, ya que de esta forma se considera el plazo legal de 10 días hábiles (Ley 19.880) para entregar una primera respuesta o cerrar la denuncia o reclamo.